



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE : ELIECER TOVAR FORERO
EJECUTADO : MARIBEL DEVIA SAAVEDRA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00074-00
AUTO : Interlocutorio.

Neiva, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a las medidas solicitadas por la parte ejecutante, este Despacho de conformidad al artículo 593 numeral 9º, en concordancia con el artículo 599 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 129 del Código de la Infancia y Adolescencia, **DISPONE:**

1º. DECRETAR el embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) del salario, que perciba la ejecutada **MARIBEL DEVIA SAAVEDRA**, con C.C. No. 1.109.846.533, si se encuentra vinculada mediante contrato laboral de la empresa CONCRETOS ARGOS S.A

2º. DECRETAR el embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) de los honorarios que perciba la ejecutada **MARIBEL DEVIA SAAVEDRA**, con C.C. No. 1.109.846.533, si se encuentra vinculada mediante contrato de prestación de servicios en la empresa CONCRETOS ARGOS S.A.

Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, líbrese el oficio correspondiente al Pagador de dicha entidad, ubicada en la Calle 24 A No. 59-42, Torre A, Oficina 901 de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: notificaciones@argos.com.co, para que la suma de dinero retenida sea puesta a disposición de este Despacho, en los términos dispuestos en el artículo 593, numeral 9º de Código General del Proceso, relacionado con los embargos, que expresa: ***“El de salarios devengados o por devengar se comunicará al pagador o empleador en la forma indicada en el inciso 1º del numeral 4º para que de las sumas respectivas retenga la proporción determinada por la ley constituya certificado de depósito, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores”***. A través del Banco Agrario de Colombia en la cuenta **No. 410012033001**. Medida que se limita hasta la suma de **\$9.605.252,00**

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

